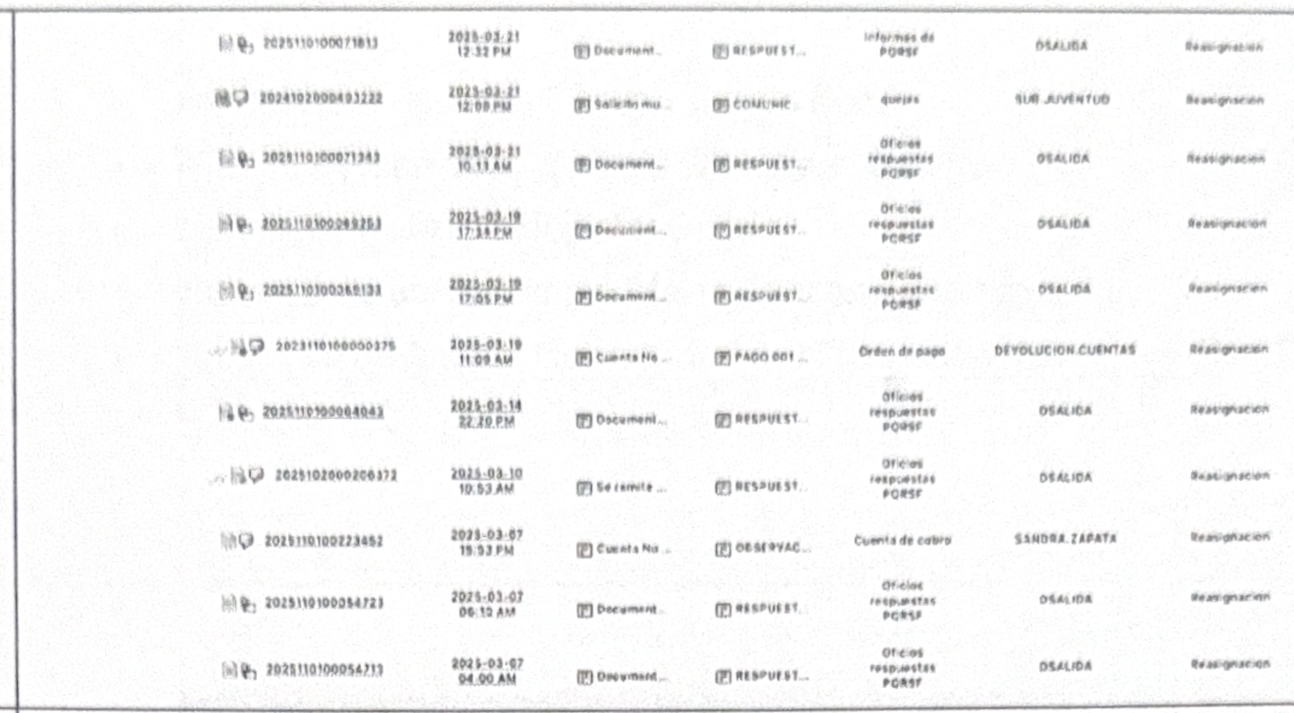
Contrato No. 00000394 del 04 de febrero de 2025	**Fecha:** 07 de abril de 2025
Periodo del reporte: 05 de marzo a 04 de abril de 2025	**Pago 02 de 08**
Nombre del contratista: JUAN SEBASTIAN RINCÓN OLIVARES	**C.C:** 1.090.510.082
Objeto del contrato: 2025B-103 Prestar los Servicios Profesionales como abogado especialista para coadyuvar a la Subsecretaría de Desarrollo de las Juventudes en la gestión de oferta social y los procesos misiones inherentes de la Subsecretaria.	

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)
1. Realizar acompañamiento jurídico en los procesos que se requieran en la Subsecretaría de Juventudes.	Realicé acompañamiento jurídico en las diversas mesas de trabajo adelantadas por la subsecretaria de desarrollo de la juventud, tales como el comité de educación superior, comité de concertación y decisión y mesa de trabajo sobre el plan de acción. Aunado a lo anterior, fui delegado por parte del Secretario de Educación para a diferentes eventos tales como la implementación del sistema de gestión de calidad, mesa de trabajo sobre la política de cuidadoras y la celebración de los 55 año de la IE INEM
2. Revisar periódicamente las plataformas institucionales de la oficina de juventudes jurídica de la Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta, a fin de contar con un control permanente de las solicitudes y/o requerimientos allegados	Revisé de forma constante el correo institucional de la subsecretaria, así como la ventanilla única -SIEPDOC – y el portal de Servicio de Atención al Ciudadano – SAC – con el fin de dar respeta rápida y de fondo a las solicitudes radicadas a la dependencia
3. Proyectar y/o revisar las diferentes respuestas de las PQRS radicadas a través de las plataformas oficiales SIEPDOC y SAC	Proyecté y/o revisé en la presente vigencia las siguientes PQRS radicas:

	
4. Realizar las actividades de contratación, tales como, estudios previos, invitaciones, pliego de condiciones, minutas de contratos, actas de inicio, los documentos necesarios para la aprobación de pólizas, modificaciones, suspensión, reinicio y liquidación, así como las demás que se requieran para el desarrollo de los contratos que le sean asignados a la subsecretaria	Realicé la estructuración jurídica elaborando la necesidad, estudios previos, resolución de contratación directa, invitación a presentar oferta, concepto jurídico, acta de idoneidad y minuta contractual de los siguientes convenios: • SEM-AEPSAL-001-2025: UNIMINUTO • SEM-AEPSAL-007-2025: UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
5. Apoyo en el proceso de radicación de cuentas de cobro de los contratos a cargo de la Subsecretaría de juventudes	SE REALIZÓ LA REVISÓN Y TRAMITE DE LAS SIGUIENTES CUENTAS DE COBRO: • 01 DE 08 CONTRATO JUAN SEBASTIAN RINCÓN OLIVARES • CUENTA DE COBRO UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
6. Desarrollar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato	PARTICIPÉ ACTIVAMENTE EN LAS DIFERENTES REUNIONES PROGRAMADAS POR PARTE DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LAS DIFENTES DEPENDENCIAS Y/O INSTITUCIONES EXTERNAS A LA ENTIDAD:

relacionado con el objeto contractual	• Miércoles 2 de abril: Colegio Toledo Plata • Miércoles 2 de abril: Colegio Mercedes Abrego • Jueves 3 de abril: Colegio el Salado • Jueves 3 de abril: Colegio María Concepción Loperena • Jueves 20 de marzo: Universidad Autónoma del Norte – UANORTE –
7. Adelantar la gestión para dar cumplimiento a las órdenes judiciales emanadas al respecto y realizar las actuaciones que sean necesarias e indispensables para el buen desarrollo de la Secretaria de Educación Municipal.	DURANTE ESTA VIGENCIA NO SE PRESENTARON ACCIONES CONSTITUCIONALES O JUDICIALES QUE REQUIRIERAN REALIZAR ALGUN CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA SUBSECRETARIA.
Anexos: Se adjunta CD con las evidencias	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

NORIS ADRIANA ORTIZ DULCEY
C.C. 1.090.404.300
SUPERVISORA

JUAN SEBASTIAN RINCÓN OLIVARES
C.C. 1.090.510.082
CONTRATISTA